



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 28/04/2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-103976-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°01/2026 – RAF1109, por la solicitud “S/pedido de compra insumos de informática – para la Dirección General de Articulación /Personas con Discapacidad - de equipo inventariado N.º 36266”

Que en el número de orden 10 obra Nota S/N mediante la cual la Directora Articulaciones para Personas con Discapacidad – S.D solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 11 obra autorización expresa la Sra. Secretaria de Discapacidad para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N.º 01-2026

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N.º 01/2026 – RAF: 1109 para la adquisición/contratación “S/pedido de compra insumos de informática – para la Dirección General de Articulación /Personas con Discapacidad - de equipo inventariado N.º 36266”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N°01/2026 – RAF:1109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar, el estándar tecnológico que como anexo I forma parte de la presente,

ARTICULO 4 °.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF: 1109, Unidad de Gestión de Gasto 035MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC035, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 13 / 26.

MBCyJ
A.B.R
T.C


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.

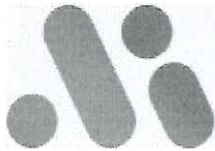


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 13/26.-

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2025 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

**Estándar tecnológico para la
adquisición de equipamiento
informático y software**

Adaptador de red inalámbrico USB

Adaptador de red inalámbrico USB.

Código	SITG-RED-AW02.
Conectividad	Wi-Fi 6 802.11ax.
Banda	2.4 GHz y 5 GHz.
Ancho de banda	AC1200 o superior: 2.4 GHz >= 574 mbps. 5 GHz >= 1201 mbps.
Interfaz	USB 3.0.
Garantía	12 meses.
Notas	---

Ejemplo de productos compatibles

- TP-Link Archer TX20U.

Ejemplo de productos incompatibles

- TP-Link Archer T4U Plus (no es WiFi 6).

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 103976 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 1109 F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - Ushuaia

Fecha: 28/04/26 Apertura: 30/4/2026 11:00

Encuadre Legal: LEY.PROV.1015.ART.18.INC.L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ PEDIDO DE COMPRA INSUMOS DE INFORMATICA - PARA LA DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION DISCAPACIDAD, DE EQUIPO INVETARIO N°36266

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/1109 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Memoria Ram DDR3 8GB. unidad			
>>	memoria DDR3 DIMM de 8GB 1600 MHz.	1.00
2	DISCO INTERNO SSD. UNIDAD			
>>	disco de estado sólido SSD 2.5" sata 3, con una capacidad mayor a 400 GB.	1.00
3	Adaptador Inalámbrico USB. Unidad			
>>	SEGUN ESTANDAR TECNOLOGICO ANEXO	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 103976 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 1109 F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - Ushuaia

Fecha: 28/04/26 **Apertura:** 30/4/2026 11:00

Encuadre Legal: LEY.PROV.1015.ART.18.INC.L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/ PEDIDO DE COMPRA INSUMOS DE INFORMATICA - PARA LA DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION DISCAPACIDAD, DE EQUIPO INVETARIO N°36266

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/1109 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00
Valor del Pliego: \$ 0.00
Valor del Sellado: \$ 0.00
Repartición de destino: F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - U
Forma de Pago: SEGUN DECRETO N°674/11
Plazo de Entrega: INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta: SEGUN DECRETO N°674/11
Lugar de Entrega: GUIRALDES 576 1 PISO - DGAF- USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 30/04/2026 a la 11:00
Domicilio de presentación de ofertas: GUIRALDES 576 1-PISO DGAF- USHUAIA O AL MAIL compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas: GUIRALDES 576 1-PISO DGAF- USHUAIA
Garantía de Oferta: no se requiere
Flete a Cargo: del proveedor